

NOV 6

16754

E 06441219

3 17



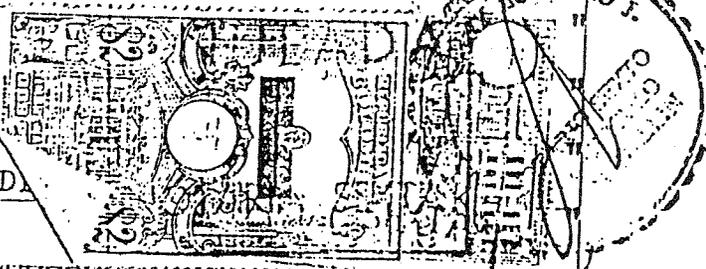
LCA. N U M E R O 5048

V E N T A

ENRIQUE OCTAVIO TORO B.

a la

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



N u m e r o cinco mil cuarenta y ocho (5.048).

En la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a seis (6) de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco (1.965), ante mi, CONRADO GIRALDO PALACIO, Notario Sexto del Circuito de Medellín, y ante los testigos, señores Pedro Barrientos Restrepo y Emilio Arango Calle, varones, mayores de edad, vecinos de este Distrito de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, compareció el señor ENRIQUE OCTAVIO TORO B., varón, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado como se anota al pie de su firma, a quien conozco personalmente, de todo lo cual doy fé y manifestó: = = = = =

P R I M E R O :- Que enajena a título de venta a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la plena propiedad, o sea el dominio y posesión que el compareciente tiene sobre el siguiente bien inmueble: - "Un lote de terreno, de cuarenta varas de frente, por veinte varas de centro, en total ochocientas varas cuadradas (800 Vs.2), situado en el Distrito de Barbosa, en el Corregimiento de " El Hatillo ", en el punto llamado " Mal Paso " o " La Lomita ", que linda: - " Por el pie con propiedad de Francisco Estrada; por los dos costados y atrás, con el anterior vendedor (Claudino Morales C.)".

S E G U N D O :- Que el vendedor hubo dicho inmueble así: por compraventa celebrada con el señor Claudino Morales Cataño, según consta en la escritura pública numero doscientos catorce (214) de nueve (9) de abril de mil novecientos sesenta y uno (1.961), de la Notaria del Circuito de Girardota; y registrada en la Oficina de Registro del Circuito de Girardota el 6 de julio de 1.961, en el libro 10.- Folio 27. Numero 503, matriculada en el libro de

3/6/65

Barbosa, tomo 40. folio 78. = = = = =

T E R C E R O :- Que el inmueble que vende se halla libre de gravámenes, condiciones resolutorias, censo, hipoteca, arrendamientos por escritura pública, embargo judicial, es decir sin limitación alguna al dominio, y que la vendedora no lo tiene enajenado a ninguna otra persona. = = = = =

Q U A R T O :- Que hace la venta en la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$7.000.00 m.l.), precio que la Universidad de Antioquia, le pagará en esta ciudad de Medellin, dentro del término de quince (15) dias , a contar de la fecha de este instrumento, plazo dentro del cual el vendedor, declara que hará entrega material del inmueble vendido a la Entidad Comprador.

PARAGRAFO. - Es entendido que si el vendedor hace la entrega material del inmueble antes del vencimiento del plazo que aqui se estipula para el efecto, la Universidad de Antioquia pagará su precio en la misma fecha de entrega. = = = = =

Q U I N T O :- Que el vendedor se obliga en los términos de la Ley al saneamiento de lo vendido, sea por evicción o por vicios redhibitorios o por cualquiera otra causa. - - - - - Presente

el doctor LUCRECIO JARAMILLO VELEZ, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula que se anota al pie de su firma, a quien igualmente conozco de todo lo cual do

manifestó: Que en su carácter de Rector y de Representante 1. de la Universidad de Antioquia, establecimiento público descentralizado, y de su mismo domicilio, y obrando conforme a la autorización que le otorgó el Honorable Consejo Directivo Universitario, por medio de la Resolucion Numero cuarenta y siete (47) del 6 de noviembre, de 1.965 . = = = = =

documento éste último que en copia debidamente autenticada se protocoliza con este instrumento, acepta la venta que por medio de la presente escritura se le hace a la Entidad que representa.

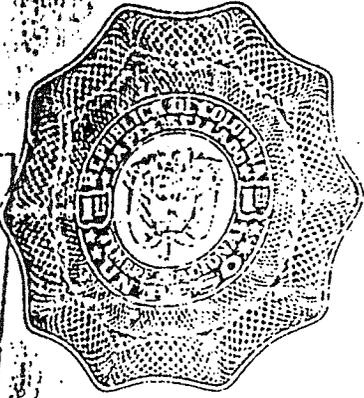
X Envi que otario Jorco 576929 BARBOSA

JINAF. y se entrega al interesado

10755

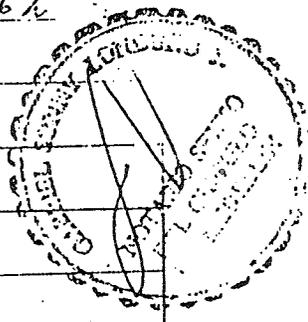
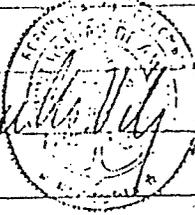
L 06441223

81
19
5



Viene de la Hoja Numero L 06441219, que
responde a la escritura Numero 5.049 --
de seis(6) de noviembre de 1.965.--

Manuel Manuel # 517-862



Manuel Manuel
Prota Benaventura

[Signature]

OFICINA DE REGISTRO DE M. PP.
SECCIONAL DE

OFICINA DE REGISTRO II. PP.
SECCIONAL DE

GIRARDOTA *04* DE *Dic* DE 19*65* Girardota de _____ de 14
REGISTRADA EN EL LIBRO *14* MATRICULA No. _____ Folio _____
TOMO _____ FOLIO *064* No. *1600* _____ de 14
Derechos \$ _____

0120005874

Manuel Manuel

